

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/220/NIC  
13 de junio de 2012

(12-3118)

---

Comité de Subvenciones y  
Medidas Compensatorias

Original: español

## SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

NICARAGUA

La siguiente notificación, de fecha 18 de mayo de 2012, se distribuye a petición de la delegación de Nicaragua.

---

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994, Nicaragua desea informar que no ha establecido en su territorio ninguna subvención en el sentido del párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo, que sea específica, en el sentido del artículo 2 de dicho Acuerdo.

---